000096

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 285/17**, de fecha **10** de Julio de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº **24/17, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID 333.518.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sr. Adal Jelsgaard, **Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.**
- Sra. Lilian Montania, **Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.**
- Sr. Eugenio Brítez, **Representante Técnico de la Coordinación de Recursos Administrativos.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **02/08/17**.
c. Oferta de las empresas: **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, S PAZOS de Daniel Pazos, FAMETAL S.A., N&F INGENIERÍA de Yanina Notario.**
d. **Antecedentes del Proceso**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Del mismo modo, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de fecha: 02/08/2017, en el que se dejó la siguiente observación:

El Representante de **FAMETAL:**

- La Empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, ***no presenta las declaraciones juradas solicitadas, patente comercial, documento que demuestren experiencia, certificado de origen nacional.***

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento				
	INTERPRO	TES INGENIERÍA	FAMETAL S.A.	S.PAZOS	N&F INGENIERÍA
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**Cumple Folio 6 al 12**	**Cumple Folio 4 al 8**	**Cumple Folio 2 al 7**	**Cumple Folio 2 al 4**	**Cumple Folio 2 al 8**

ADAL KYEL JELSGAARD PAST
Encargado de Mantenimient
Dpto. Servicios Generales - C

Lilian Paola Montania
Encargada Área de Gestión
D.A. Ministerio de Hacienda

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**Cumple Folio 18 al 20**	**Cumple Folio 1 al 3**	**Cumple Folio 71 al 76**	**Cumple Folio 19 al 27**	**Cumple Folio 9 al 14**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple Folio 14**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**Cumple Folio 16**
Documentos que Acredita la Representación del firmante.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**SIPE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**SIPE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia del SIPE Nº	**1460593**	**1460557**	**1460491**	**1460600**	**1460428**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, S. PAZOS de Daniel Pazos, FAMETAL S.A., N&F INGENIERÍA de Yanina Notario, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En lo que respecta a la observación hecha por la Empresa **FAMETAL S.A. a la Empresa INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, el Comité de Evaluación trajo a la vista dicha observación, evidenciando que no presenta a la hora de la apertura el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por ende, la misma no afecta a los compromisos del oferente, ni a los derechos de la Convocante, ya que tal documento queda a criterio de cada oferente que desee acogerse al Margen de Preferencia.

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

Del mismo modo con respecto a los demás documentos citados en dicha observación son de carácter **Formal**, los cuales, el Comité de Evaluación tiene la potestad de solicitar los documentos mencionados por la Empresa **FAMETAL S.A,** por lo que dicha situación no afecta a las obligaciones del oferente.

ADALBERTO ELSCHOT POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose en orden numérico de menor a mayor las ofertas de las siguientes Empresas:

Lic. Lilian Paola Montania
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

000097

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

Orden	Empresa Oferente	Monto ofertado
1	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**	**Gs. 9.427.000**
2	**FAMETAL S.A.**	**Gs.12.961.287**
3	**N&F INGENIERÍA de Yanina Notario**	**Gs.13.174.400**
4	**S. PAZOS de Daniel Pazos**	**Gs.13.743.000**
5	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**	**Gs.16.058.200**

En vista de que la Empresa **FAMETAL S.A.**, ha presentado con su oferta, el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia establecido en dicho documento, el Comité de Evaluación decide solicitar entre otros documentos formales no sustanciales, dicho Certificado a las demás Empresas Ofertantes, a modo de dar igualdad de oportunidades y participación a todos los oferentes. Asimismo, se declara en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto las Empresas mencionadas cumplan con lo peticionado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota CUOC Nº 746/17 de fecha 04/08/2017, dirigida a la Empresa **INTERPRO**, donde se solicita lo siguiente:

- *Patente municipal vigente.*
- *Declaración Jurada de que cumple con todas las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente.*
- *El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Balance General de los Tres Últimos Años (2014, 2015,2016).*
- *Tres (3) Certificados y/o cartas de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas en prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).*
- *Declaración Jurada de contar con el personal calificado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX; y las herramientas necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio solicitado.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).*
- *Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
- *Lista de Precios en forma digital (medios magnéticos, Cd, Pen...).*
- *Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Declaración Jurada en que el oferente se compromete a presentar Garantía Escrita por los servicios ofertados en caso de mantenimientos y por los repuestos utilizados conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas.*
- *Declaración Jurada en donde el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. Lilian Paola Montania
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Por Nota CUOC N° 747 de fecha 04 de agosto de 2017, fue solicitado a la Empresa **S PAZOS de Daniel Pazos.**, entre otros documentos:

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

- *Patente municipal vigente.*
- *Declaración Jurada de que cumple con todas las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente.*
- *El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Balance General de los Tres Últimos Años (2014, 2015,2016).*
- *Tres (3) Certificados y/o cartas de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas en prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).*
- *Declaración Jurada de contar con el personal calificado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX; y las herramientas necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio solicitado.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).*
- *Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
- *Lista de Precios en forma digital (medios magnéticos, Cd, Pen...).*
- *Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Declaración Jurada en que el oferente se compromete a presentar Garantía Escrita por los servicios ofertados en caso de mantenimientos y por los repuestos utilizados conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas.*
- *Declaración Jurada en donde el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Por Nota CUOC N° 748 de fecha 04 de agosto de 2017, fue solicitado a la Empresa **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, entre otros documentos:

- *Balance General de los Tres Últimos Años (2014, 2015,2016).*
- *Declaración Jurada de contar con el personal calificado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX; y las herramientas necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio solicitado.*
- *Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
- *Lista de Precios en forma digital (medios magnéticos, Cd, Pen...).*

Por Nota CUOC N° 749 de fecha 04 de agosto de 2017, fue solicitado a la Empresa **FAMETAL S.A.**, entre otros documentos:

- *Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*

ADAL KYEL BELGRAND POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. D.A. Ministerio de Hacienda

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

• 000098

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

Por Nota CUOC N° 750 de fecha 04 de agosto de 2017, fue solicitado a la Empresa **N&F INGENIERÍA de Yanina Notario**, entre otros documentos:

- *Patente municipal vigente.*
- *Declaración Jurada de que cumple con todas las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente.*
- *El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Tres (3) Certificados y/o cartas de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas en prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).*
- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
- *Lista de Precios en forma digital (medios magnéticos, Cd, Pen...).*

En fecha 9 de agosto de 2017, siendo las 14:00 horas, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de ofertas, tomándose en consideración lo siguiente:

Las Empresas **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, S. PAZOS de Daniel Pazos y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, responden vía nota, presentando documentos, pero entre los cuales las mismas no presentan el Certificado de Origen requerido por el Comité de Evaluación, razón por la cual no es aplicado el margen de preferencia a dichas Empresas Oferentes. Del mismo modo cabe mencionar que las Empresas **FAMETAL S.A. y N&F INGENIERÍA de Yanina Notario,** no han dado contestación al requerimiento del Comité de Evaluación, razón por la cual se desestiman dichas propuestas del proceso concursal; quedando las ofertas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente forma:

Orden	Empresa Oferente	Margen de Preferencia
1	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**	NO
2	**FAMETAL S.A.**	SI
3	**N&F INGENIERÍA de Yanina Notario**	NO
4	**S. PAZOS de Daniel Pazos**	NO
5	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**	NO

En cumplimiento a los mandatos contenidos en el numeral **3** del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*"; este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, Oferta mejor posicionada, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Precios luego de la aplicación del margen de preferencia, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta de Invitación. En este contexto, de manera a examinar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

El comité de Evaluación ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, así como el

EUGENIO LUNA MARTINEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL RICARDO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Lic. Julian Pablo Montania
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertado.

c) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple Folio 14**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple Folio 15**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple SIPE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter legal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el Representante Legal, de la empresa **INTERPRO, NO registra** datos como funcionario del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

EUGENIO LUIS ORTIZ Carpintero Dpto. Servicios Generales - CRA

Lic. Lilian Paola Montania
Encargada Área de Gestión
C.R.A. D.A. Ministerio de Hacienda

000099

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **INTERPRO, *para los ítems 1, 2, 9 y 10 del Lote 2, los ítems 1, 2, 10 y 11 del lote 4, los ítems 1 al 9 del Lote 5, los ítems 1 al 10 del Lote 6 y los Ítems 2, 3 y 4 del Lote 9*** se encuentran por debajo del 30% de los precios estimados para esa partida. Como así también se constató que los ***ítems del Lote 8*** están por encima del 20% de los precios estimados, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: "*Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito…*", razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de aclaraciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

El Comité de Evaluación, obrando en consecuencia, en fecha 09/08/2017, remite al oferente la Nota CUOC Nº 769/2017, en la que requiere el desglose del precio a la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

La empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, en fecha 10/08/2016 remite la respuesta en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En fecha 10/08/16, este comité se reúne nuevamente, para la revisión de las documentaciones presentada y constata que lo requerido a la Empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo** por nota CUOC Nº 769/2017 ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios de los ítems solicitados y proveídos por el oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, cuyos precios ofertados son inferiores al rango de la reglamentación en la materia, como así también existen ítems que superan dicho rango, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de servicios, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

ADA. KYEL J... MARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

INDICADORES	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*49,31*	*67,59*	*26,08*	***47,66***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,02*	*0,01*	*0,03*	***0,02***	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,04*	*0,17*	*0,32*	***0,18***	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales y financieros.

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo,** por **un monto mínimo de Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes Ochenta Millones), y **un monto máximo de Gs. 160.000.000. -**(Guaraníes Ciento Sesenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, que cumple con todos los requisitos Técnicos y Legales conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Marca****	**Procedencia**	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
ITEM 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS								
1.1	**7210260 2-001**	Mantenimiento de Puertas batientes templadas - por cada servicio o trabajo	INTERPRO	NACIONAL	**Unidad**	**1**	**Evento**	**175.000**
1.2		Regulación de freno hidráulico	INTERPRO	NACIONAL	**Unidad**	**1**	**Evento**	**75.000**
1.3		Desmonte y montaje de freno hidráulico	INTERPRO	NACIONAL	**Unidad**	**1**	**Evento**	**75.000**
1.4		Desmonte y montaje de la puerta templada	INTERPRO	NACIONAL	**Unidad**	**1**	**Evento**	**75.000**
1.5		Ajustes de herrajes	INTERPRO	NACIONAL	**Unidad**	**1**	**Evento**	**75.000**
1.6		Remoción de película polarizada existente	INTERPRO	NACIONAL	**M²**	**1**	**Evento**	**15.000**
ITEM 2 - VIDRIOS TEMPLADOS Y ACCESORIOS NECESARIOS; PARA SUSTITUCIONES SEGUN NECESIDAD - INCLUYE MANO DE OBRA COLOCACIÓN Y LIMPIEZA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO								
2.1	**7210260 2-004**	Cambio de Cristal templado de 10 mm. color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) por m2. incluye perfileria si es necesario incluye herrajes y cerradura	INTERPRO	NACIONAL	m2	**1**	**Evento**	**450.000**
2.2		Cambio de cristal templado de 10 mm. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfileria si	INTERPRO	NACIONAL	m2	**1**	**Evento**	**400.000**

ADAL KYEL JELSON [illegible]
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

000100

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

		es necesario, incluye herrajes y cerradura.						
2.3		Cambio de freno hidráulico -por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	550.000
2.4		Cambio de zócalo superior - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	100.000
2.5		Cambio de zócalo inferior - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	100.000
2.6		Cambio de Buje - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	10.000
2.7		Cambio de cerradura central - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	150.000
2.8		Cambio de pasador - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	55.000
2.9		Cambio de manijones - por unidad.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	40.000
2.10		Cambio de freno hidráulico aéreo -por unidad.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	200.000
2.11		Cambio de contra cerraduras para Aberturas de Vidrio Templado simple.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	120.000
2.12		Cambio contra cerraduras para Aberturas de Vidrio Templado de doble hoja.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	150.000
ITEM 3 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS CORREDIZAS - por cada servicio o trabajo								
3.1	7210260 2-001	Desmontaje y montaje del templado	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	75.000
3.2		Ajustes de rueditas	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	75.000
3.3		Ajustes de herrajes	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	75.000
3.4		Ajustes de perfiles	INTERPRO	NACIONAL	ml	1	Evento	75.000
ITEM 4 - PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS TEMPLADOS Y ACCESORIOS NECESARIOS - SEGUN NECESIDAD - INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS.								
4.1	7210260 2-004	Provisión y colocación de Cristal templado de 10 mm. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) por m2 incluye perfileria si es necesario incluye herrajes y cerradura.	INTERPRO	NACIONAL	M²	1	Evento	450.000
4.2		Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm. para puerta corrediza incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfileria si es necesario.	INTERPRO	NACIONAL	M²	1	Evento	400.000
4.3		Provisión y colocación de cristal templado de 10 mm. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfileria si es necesario.	INTERPRO	NACIONAL	M²	1	Evento	400.000
4.4		Provisión y colocación de freno hidráulica - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	550.000
4.5		Provisión y colocación de zócalo superior - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	100.000
4.6		Provisión y colocación de zócalo inferior - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	100.000
4.7		Provisión y colocación de Buje - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	10.000
4.8		Provisión y colocación de cerradura central - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	150.000
4.9		Provisión y colocación de pasador - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	55.000
4.10		Provisión y colocación de manijones - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	40.000

Lic. [illegible] Pinto Montiel
Encargada Área de Gestión
C.R.A. / D.A. Ministerio de Hacienda

EUGENIO [illegible] BENITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

4.11		Provisión y colocación de freno hidráulico aéreo - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	200.000
4.12		Provisión y colocación de contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO simple.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	120.000
4.13		Provisión y colocación contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO de doble hoja.	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	150.000
4.14		Provisión y colocación de perfileria de aluminio - metro lineal	INTERPRO	NACIONAL	ml	1	Evento	75.000
ITEM 5 - CAMBIO DE CRISTALES CRUDOS - PARA SUSTITUCIONES SEGUN NECESIDAD, LOS CRISTALES PODRÁN SER UTILIZADOS EN: ABERTURAS DE ALUMINIO, MADERA O SOBRE MUEBLES - INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.								
5.1	7210260 2-004	Cambio de cristal de 10 mm. color bronce o gris - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	203.000
5.2		Cambio de cristal de 10 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	185.000
5.3		Cambio de cristal de 8 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	168.000
5.4		Cristal de 6 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	151.000
5.5		Cambio de cristal de 6 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	140.000
5.6		Cambio de cristal de 5 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	130.000
5.7		Cambio de cristal de 5 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	135.000
5.8		Cambio de cristal de 4 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	125.000
5.9		Cambio de cristal de 4 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	120.000
5.10		Provisión y colocación de polarizado tipo espejado	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	95.000
5.11		Provisión y colocación de polarizado AT5	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	85.000
ITEM 6 - PROVISION Y COLOCACION DE CRISTALES CRUDOS NUEVOS - PARA SUSTITUCIONES SEGUN NECESIDAD, LOS CRISTALES PODRÁN SER UTILIZADOS EN: ABERTURAS DE ALUMINIO, MADERA O SOBRE MUEBLES - INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO								
6.1	7210260 2-004	Provisión y colocación de cristal de 10 mm. color bronce o gris por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	203.000
6.2		Provisión y colocación de cristal de 10 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	185.000
6.3		Provisión y colocación de cristal de 8 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	168.000
6.4		Provisión y colocación de cristal de 8 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	151.000
6.5		Provisión y colocación de cristal de 6 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	145.000
6.6		Provisión y colocación de cristal de 6 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	140.000
6.7		Provisión y colocación de cristal de 5 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	135.000
6.8		Provisión y colocación de cristal de 5 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	130.000
6.9		Provisión y colocación de cristal de 4 mm. color - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	125.000
6.10		Provisión y colocación de cristal de 4 mm. incoloro - por m2	INTERPRO	NACIONAL	m2	1	Evento	120.000

000101

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/17
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/17 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL.
ID: 333.518

ITEM 7 OTROS MATERIALES: VENTANAS PROYECTANTES - PARA SUSTITUCIONES SEGÚN NECESIDAD.									
7.1	7210260 2-008	Cambio de bisagras para ventanas proyectantes - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	48.000
7.2		Cambio de manijas para ventanas - por unidad	INTERPRO	NACIONAL	Unidad	1	Evento	50.000
ITEM 8 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADOS PARA VEHÍCULOS -INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO									
8.1	7210260 2-006	Polarizado para vehículos : 62% como minino rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como minino AT5	INTERPRO	NACIONAL	M^2	1	Evento	110.000
8.2		Polarizado para vehículos : 62% como minino rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como minino color metal	INTERPRO	NACIONAL	M^2	1	Evento	110.000
ITEM 9 DESMONTE DE ABERTURAS EXISTENTES, MADERA O METAL									
9.1	7210260 2-001	Desmonte de Abertura de Madera por Ml	INTERPRO	NACIONAL	ml	1	Evento	49.500
9.2		Desmonte de Abertura de Metal por Ml	INTERPRO	NACIONAL	ml	1	Evento	49.500
9.3		Trabajos de Albañilería (revocado y macizado) por m^2	INTERPRO	NACIONAL	m^2	1	Evento	28.000
9.4		Trabajo de Pinturas por m^2	INTERPRO	NACIONAL	m^2	1	Evento	28.000
TOTAL								9.427.000

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592/2017, afectado al Objeto del Gasto 240, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2018, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2018.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 16 **días** del mes de **agosto** del **2017.**

Sr. Adal Jelsgaard
Representante Coordinación de Recursos Administrativos

Sra. Lilian Montania
Representante Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Eugenio Brítez
Representante Técnico Coordinación de Recursos Administrativos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
229954
2 2 9 9 5 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3187001, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 agosto 2017, 11:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
va7h jdip hno7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

EUGENIO LUIS BRITEZ
Carpintero
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JEUGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA